

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO, POR PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ORDEN SAN/1810/2022, DE 30 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava 8.7, ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO Y LA FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, por promoción interna, del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a cambiar y anular las siguientes preguntas del examen realizado el 7 de octubre de 2023. Cambiar la respuesta de la pregunta 68, siendo la correcta la B. Y a anular la pregunta nº 72. La pregunta anulada es sustituida por la pregunta de reserva nº 81.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.A) del Anexo I de la convocatoria del proceso selectivo, para poder superar el ejercicio, y por la tanto, la fase de oposición, los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

Las diez puntuaciones más altas son las siguientes:

125,625
118,125
116,25
114,375
110,625
108,75
103,125
103,125
103,125
103,125

Por tanto, el 60% de su promedio es de 66,375

En cumplimiento de la Base Tercera de la convocatoria, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empates en la última puntuación que cumpla los requisitos para considerar aprobado el examen.

Por lo tanto, el número máximo de aprobados debe ser 69

Aplicadas estas reglas previstas en la convocatoria el Tribunal Calificador acuerda que la nota de corte para superar el examen de la fase de oposición se fija en 67,5.

TERCERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, haciendo constar las calificaciones y el turno de acceso (ANEXO I)

CUARTO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se hace referencia en la Base novena de la mencionada Orden SAN/1810/2022 y se

dirigirá al Tribunal Calificador, siendo su sede en la Gerencia de Áreas de Salud de Valladolid.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.B) del Anexo I de la Orden de la convocatoria la documentación aportada deberá presentarse debidamente indexada, paginada y acompañada de una autoevaluación según el modelo que ponga a disposición el Tribunal Calificador.

QUINTO.- La presente resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Áreas, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>). Estarán asimismo disponibles en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 372 850.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Valladolid a 13 de noviembre de 2023

La Presidente

Fdo. M. Salud Palenzuela Pérez

La Secretaria

Fdo. Maria Miranda Roger